

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

*OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE VIVARES PARA CONEJOS PARA SU MANTENIMIENTO Y MEJORA EN TERRITORIOS ACTUALES O POTENCIALMENTE LINCEROS, EN LOS T.M. DE ALCOBA, DAIMIEL Y VISO DEL MARQUÉS, CIUDAD REAL.*

*Ref.: TSA0076836*

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para llevar a cabo el “Proyecto modificado nº 2 de mantenimiento y mejora de las actuaciones para fomento del conejo en territorios actual o potencialmente linceros del OAPN (2020-2025)”.

Para ejecutar las obras de dicho encargo se precisa el suministro de vivares para conejos para su mantenimiento y mejora, cuyo suministro es el objeto de licitación del presente expediente.

La presente licitación se tramita en un único lote con el siguiente código CPV: 19520000 (Productos de plástico).

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de este suministro se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El objeto de la presente licitación incluye el suministro de un único tipo de material, por lo que la división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato.

### 4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído las cantidades de los materiales que se precisan. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto. A continuación, se relacionan las distintas partidas objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

**CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS**

Nº Ud.	Ud.	Descripción	PRECIO UNITARIO (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
192	Ud.	Suministro de vivar para conejo con estructura de polietileno inyectado de 6 módulos. Según prescripciones establecidas en el PPTP.	321,72	61.770,24
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)</b>				<b>61.770,24 €</b>
<b>IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)</b>				<b>12.971,75 €</b>
<b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)</b>				<b>74.741,99 €</b>

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de **12.971,75 €**.

<b>TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA NO INCLUIDO)</b>	<b>61.770,24 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)</b>	<b>12.971,75 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)</b>	<b>74.741,99 €</b>

Desglose de costes del proveedor:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	49.435,96 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	2.471,80 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	51.907,76 €
<i>COSTES GENERALES (13%)</i>	6.748,01 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	3.114,47 €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (61.770,24 €), IVA no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

**5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes de adjudicación:

- **Precio (95%):** Se otorgarán **noventa y cinco (95) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de suministro de los pedidos parciales (5 %):** Se otorgarán hasta **cinco (5) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de suministro de los pedidos parciales. Para ello se otorgará un medio (1/2) de punto por cada día natural que se reduzca el plazo de suministro de cada pedido parcial contando desde la comunicación del pedido por parte de TRAGSA, admitiéndose una reducción máxima de DIEZ (10) DÍAS NATURALES (Puntuación máxima: 1/2 punto x 10 días de reducción = 5 puntos). Las ofertas que no mejoren el plazo de suministro máximo de cada pedido parcial establecido en el pliego TREINTA (30) DÍAS NATURALES no recibirán puntuación. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, se valora la reducción del plazo de suministro de los pedidos parciales de manera que se pueda disponer de los materiales en obra con mayor flexibilidad, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

## **6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

Se establece la siguiente condición especial de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados (papel), la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con la facturación en formato electrónico (a excepción de los albaranes de entrega en obra, que se entregarán en papel).

Toledo, diciembre de 2023